Nº 81 - TOMO 374 17 DE ABRIL DE 1996



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR LIC. JORGE MOREIRA PARSONS Y LA SEÑORA PROSECRETARIA QUENA CARAMBULA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 15 de abril de 1996.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo miércoles 17, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

2°) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3°) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar Vicepresidente del Directorio del Banco Central del Uruguay al Doctor Julián Moreno Rico.

(Carp. N° 407/96 - Rep. N° 192/96)

4°) Discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se deroga el artículo 10 de la Ley N° 13.663, de 14 de junio de 1968, que establece que la importación de fertilizantes y materias primas para su procesamiento sólo podrá hacerse previa autorización otorgada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Informe verbal).

(Carp. N° 218/95 - Rep. N° 80/95 y Anexo I/96)

5°) Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para exonerar de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 21 de abril de 1996). (Carp. N° 384/96 - Rep. N° 193/96).

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 21 de abril de 1996). (Carp. N° 385/96 - Rep. N° 194/96).

una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence 6 de mayo de 1996). (Carp. N° 386/96 - Rep. N° 195/96).

Jorge Moreira Parsons, Mario Farachio. Secretarios".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Barbato, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Chiesa, Dalmás, Fernández, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Nicolini, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Storace.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente Doctor **Hugo Batalla** y los señores Senadores **Astori, Couriel, Millor;** y, con aviso, el señor Senador **Virgili.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 29 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de abril de 1996.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación del Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), adoptado en México el 29 de octubre de 1982 y las Enmiendas Nos. 1 y 2 del 2 de noviembre de 1984.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio del Interior remite la información solicitada por los señores Senadores Jorge Gandini y Nicolás Storace relacionada con el incendio ocurrido en el Palacio de la Luz el día 13 de agosto de 1993.

-Oportunamente le fue entregado a los señores Senadores Jorge Gandini y Nicolás Storace.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor Senador Carlos Julio Pereyra relacionada con la Construcción, conservación y explotación de la vía de comunicación interbalnearia entre las ciudades de Montevideo y Punta del Este.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Carlos Julio Pereyra.

El señor Senador Alberto Cid de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con un posible trasplante de órganos por amistad.

-El Ministerio de Salud Pública remitió la información solicitada la que fue entregada al señor Senador Alberto Cid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y en el artículo 17 de la Ley N° 16.134 el señor Senador Sergio Chiesa solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planea-

miento y Presupuesto sobre la evolución del Indice Medio de Salarios y la Unidad Reajustable tanto en el sector público como en el privado.

-Oportunamente fue tramitado.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando que ha designado a los señores Representantes Guillermo Stirling y José Hualde para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el Segundo Período de la XLIVa. Legislatura.

-Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando la integración de la mesa para el Segundo Período de la XLIVa. Legislatura: Jorge Machiñena - Presidente; Alejo Fernández Chaves - 1er. Vicepresidente; Bernardino Ayala - 2do. Vicepresidente; Carlos Lago - 3er. Vicepresidente; Jorge Orrico - 4to. Vicepresidente; Martín García Nin y Horacio Catalurda - Secretarios; Margarita Reyes y Gerardo Tovagliari - Prosecretarios.

-Tengase presente.

La Comisión de Presupuesto eleva informado el Proyecto de Ley por el que se interpreta que los funcionarios públicos con título universitario no están comprendidos en la incompatibilidad del artículo 15 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

-Repártase e inclúyase en el orden del día de la próxima sesión".

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, 16 de abril de 1996.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a ANEP, Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), Conaprole y Sociedad de Productores de Leche.

Una de las actividades más importantes del país es la vinculada a la industria láctea, la que ha tenido un importante desarrollo en los últimos años.

Asimismo constituye un rubro con gran trascendencia en materia exportadora, circunstancia que amerita la constante promoción de dicha área.

En mérito a esto es que estimo de gran relevancia que se impartan cursos de lechería, como forma de capacitar los recursos humanos vinculados a dicha actividad.

Sin perjuicio de que la iniciativa sea encarada a nivel nacional, resulta absolutamente imprescindible que se desarrolle en el Departamento de Florida, ya que nuclea al 28% de los productores lecheros de todo el país.

De tal manera se ayudará al desenvolvimiento de una producción fundamental para el desarrollo nacional, al tiempo que se podrá proseguir en la búsqueda de niveles de excelencia.

Luis A. Heber. Senador".

"Montevideo, 16 de abril de 1996.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los habitantes de San Gregorio de Polanco en el Dpto. de Tacuarembó han destacado el incremento turístico que afortunadamente está logrando dicha localidad.

Para atender debidamente al turismo, así como también necesidades propias de los pobladores resulta imprescindible que la Dirección Nacional de Hidrografía amplíe el horario de circulación de la balsa y autorice se preste servicio nocturno.

Por otra parte, no se advierte el motivo de la reducción del horario ya que anteriormente era más amplio y se brindaban los servicios en modo más satisfactorio para los requerimientos de su utilización.

En consecuencia, procede que se restablezca el servicio de la balsa ampliando su frecuencia incluso en horario nocturno.

Solicito entonces que las autoridades respectivas velen por las necesidades de los habitantes de San Gregorio de Polanco en la debida forma.

Luis A. Heber. Senador".

"Montevideo, 16 de abril de 1996.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior.

Oportunamente se había previsto la instalación de un cuartelillo de bomberos en San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha verificado tal circunstancia, razón por la cual existe gran nerviosismo en la localidad ya que es una zona con importantes forestaciones que inevitablemente necesita el servicio de bomberos.

Sabido es que en nuestro país se registran sequías con mayor frecuencia cada vez, y a pesar de las lluvias acaecidas en la Semana de Turismo, no se puede decir que la situación haya entrado en los niveles mínimos de seguridad, motivo por el que se impone que con carácter permanente se cuente con el servicio referido, el que por otra parte ya se había previsto instalar.

Por lo expuesto, solicito la intervención del Ministerio del Interior en aras de procurar una solución tendiente a la prevención de tan grandes riesgos.

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 16 de abril de 1996.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a ANTEL.

Las fuerzas vivas de la localidad de Achar han expresado su inquietud por el mal funcionamiento de las comunicaciones telefónicas así como también han denunciado deficiencias en el servicio y robos de cables.

Específicamente han expresado la incoherencia en materia tarifaria que implica por ejemplo que sea más caro comunicarse con la localidad de Peralta, a 30 kms. de distancia, que a Tacuarembó que dista 100 kms.

No parece razonable que en plena época de digitalización y de teléfonos instalados en autobuses se vean desatendidas las necesidades de los pobladores del medio rural, razón por la cual estimo que las autoridades de ANTEL no deben permanecer insensibles y habrán de buscar una pronta solución a estos problemas, disponiendo además las correspondientes investigaciones administrativas.

De tal modo, se continuará con la excelente gestión desarrollada por las anteriores autoridades.

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 16 de abril de 1996.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a UTE.

Existe profunda preocupación en los pobladores de la localidad de Achar por el hecho de que cuando llueve se producen serias disfunciones en el suministro de energía eléctrica.

Asimismo, la localidad se ve afectada por frecuentes cortes de energía que impiden el natural desenvolvimiento de sus actividades laborales y domésticas.

Resulta innecesario mencionar los enormes perjuicios que este mal funcionamiento provoca.

Además causa extrañeza la ocurrencia de hechos de esta naturaleza con los avances registrados en materia de electrificación rural durante el anterior Gobierno, que se supone debe ser continuado por el presente.

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 16 de abril de 1996.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En el Dpto. de Tacuarembó existía una máquina perforadora para extracción de agua que fue retirada por la DINAMIGE.

Actualmente se advierten numerosos problemas derivados de la escasez de agua, afectando a varias zonas del departamento así como a numerosas escuelas que precisan urgentemente dicho elemento.

También resulta necesario contar con la máquina perforadora como medio de lucha frente a eventuales incendios ya que en el departamento existen numerosas zonas forestadas.

Cabe añadir que existía un cronograma de obras que por el retiro de la máquina no ha podido ser cumplido, defraudándo así las legítimas expectativas de los habitantes del departamento.

Me corresponde señalar asimismo, que he sido testigo personal de la fuerte sequía que afecta la zona y el retiro de la máquina perjudica no sólo las tareas y la higiene pública sino también la propia seguridad.

Por lo expuesto solicito a la DINAMIGE tenga a bien efectuar las previsiones pertinentes para retornar la máquina perforadora al departamento que tanto la requiere.

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 16 de abril de 1996.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a la Administración Nacional de Educación Pública.

Las fuerzas vivas de la localidad de Peralta en el Dpto. de Tacuarembó han expresado su inquietud por la situación de la Escuela Nº 67.

La misma cuenta con aproximadamente setenta alumnos pero hay veinte más que no pueden ingresar a jardinera porque no existe el cargo respectivo para contemplar a esos alumnos que están esperando su posibilidad de ingreso.

El progreso del país depende fundamentalmente del nivel educacional de sus habitantes ya que sin una sólida cultura será imposible obtener logros adecuados.

Cabe añadir que dicha escuela está en la misma situación que hace treinta años, y obviamente las necesidades y la población han crecido grandemente en dicho lapso.

Por lo expuesto estimo de recibo la inquietud expresada solicitando se arbitren las medidas pertinentes a efectos de encontrar una solución para los niños que no pueden acceder a la enseñanza que tienen derecho, disponiendo las medidas conducentes a crear un cargo para solucionar tan importante necesidad.

Luis A. Heber. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se da, a las exposiciones escritas, el trámite solicitado.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) PEDIDO DE INFORMES

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución el señor Senador Luis A. Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo relacionado con el folleto 'Uruguay país de reencuentro'."

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 8 de abril de 1996.

Dr. Hugo Batalla
Presidente de la
Cámara de Senadores

Tengo el gusto de dirigirme a usted con el fin de solicitarle que conforme al Art. 118 de la Constitución de la República se curse al señor Ministro de Turismo, el siguiente pedido de informes: 1. Si el señor Ministro se hace responsable de todos los textos incluidos en el folleto 'Uruguay país de reencuentro', editado por dicho Ministerio y la Comisión de Comunidades Europeas, ejecutado por la Asociación Catalana para el Tiempo Libre y la Cultura. Especialmente de la leyenda al pie de la foto al monumento a Artigas (pág. 6) que reza 'En un país relativamente joven las figuras y el pensamiento de José Artigas y José Batlle, padres de la Patria, son todavía una referencia obligada en cualquier debate político'. 2. Cuántos ejemplares del mismo se imprimieron y cuántos se distribuyeron. 3. Cuándo se imprimió el folleto, quién lo hizo y cómo fue financiado.

Luis A. Heber. Senador".

6) CUIDADOS QUE EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DEBE EFECTUAR SOBRE LA FAUNA Y LA FLORA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en agosto de 1994 solicité un informe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre dos hechos relacionados con el cuidado que esa Cartera debe efectuar sobre la fauna y flora natural de nuestro país. En el mismo se pedía una aclaración sobre actos de depredación efectuados en el departamento de Salto, debido a que la caza de ñandúes había sido autorizada por el Director General de Recursos Naturales Renovables del mencionado Ministerio, pero la respuesta fue elusiva y ambigua.

El segundo punto del informe se relacionaba con un hecho que es inexplicable, siendo que existe tanto cuidado con el monte indígena. Concretamente, el técnico mencionado había autorizado el corte, en un solo padrón, de 117 hectáreas de monte indígena. Teniendo en cuenta los fines de la legislación, creo que debe haber sido un acto seguramente muy explicado para que se hubiera dado esa autorización. Sin embargo, esa explicación no la recibimos, aunque ese es un hecho en el que no voy a insistir.

El 6 de diciembre de 1995 realicé un pedido de informes sobre la nómina de padrones y su ubicación, cuyos titulares hubieran gestionado y obtenido resolución favorable para usarlos como terrenos de aptitud forestal de acuerdo con la Ley Forestal. Admito que cometí un error en el número de la Ley, pues me referí a la primera Ley Forestal y no a la segunda. Pero, concretamente se hacía referencia al artículo 1° de la Ley que establece dos formas para que los terrenos sean admitidos como de aptitud exclusivamente forestal para merecer los préstamos y las ventajas de distinta índole que se otorgan a quienes realicen tareas de forestación.

Tanto el artículo 1° de la Ley que erróneamente cité, como el 5° de la que debí mencionar, es decir, la N° 15.939, definen lo mismo. Hay dos casos en que los terrenos pueden ser usados para forestación: en aquellos en que el Ministerio los designa, cumpliendo con la obligación legal, o los que por razones de interés general o a petición del propietario del padrón se soliciten al Ministerio con un planteo debidamente justificado.

Ambos artículos, el 1° de la Ley que cité erróneamente y el 5° de la norma vigente, establecen los dos caminos. También lo indica la Ley vigente en su artículo 8°, donde se indica que la clasificación de bosques protectores y de rendimiento será hecha por la Dirección Forestal, a su iniciativa, o por solicitud de los interesados.

A fin de aclarar algunos hechos dudosos, quería saber cuántas solicitudes habían realizado los propietarios de bienes de exclusiva aptitud forestal; cuántas habían sido respondidas en forma favorable y cuántas negativamente. El técnico que respondió mi petición, el Ingeniero Agrimensor Roberto Cal, parece confundir lo que quiero decir aunque, en el fondo, lo interpreta. En el informe se indica que han recibido 166 peticiones de revisiones de grupos de suelos según clasificación CONEAT, correspondiendo a 367 padrones. Agrega que de las mismas, 125 han sido resueltas favorablemente en forma total o parcial, alcanzando a 211 padrones y que 41 han sido negadas, compuestas por 156 padrones.

Señor Presidente: deseo que se preste atención al hecho de que solicité la nómina de padrones y su ubicación cuyos titulares hubieran gestionado y obtenido resolución favorable sobre terrenos con aptitud forestal, de acuerdo con lo que establecen las leyes citadas.

Obsérvese lo que se me responde: "En caso de ser de interés para el señor Senador Carlos Julio Pereyra, la información detallada de las solicitudes de revisión, la misma está a su disposición". Esto significa que cuando un Legislador pide determinada información a un Ministerio, se le responde -en términos sencillos- que vaya a buscarla si quiere. Reitero que he pedido la nómina de padrones y también ahora el nombre de los titulares que han seguido este procedimiento. Se me respondió que la lista de padrones está en el Ministerio a mi disposición.

Creo que el señor Ministro ha firmado este informe confiando en la capacidad y la responsabilidad del técnico que lo ha redactado. Pienso que el señor Ministro no lo ha leído porque, de lo contrario, estoy seguro que no me hubiera respondido esto.

Cabe aclarar que de acuerdo con las disposiciones constitucionales a todos los Legisladores se nos debe responder y enviar al Parlamento las solicitudes que realicemos. No se trata de que nosotros vayamos a hacer antesala a los Directores para que nos entreguen los datos que requerimos.

Por lo expuesto, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) COMISION HONORARIA DE PROTECCION A LA INFANCIA CARENCIADA

SEÑOR PRESIDENTE. - Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNANDEZ. - Hace unos meses el Parlamento aprobó dar trámite a un Proyecto de Ley presentado por nuestro líder, el señor Senador Millor, relativo a la creación de una comisión honoraria de protección a la infancia carenciada. Sin embargo, hasta hoy no hemos tenido noticias al respecto. Aclaro que mis palabras no pretenden ser una censura, sino una exhortación para que esto sea ampliado.

Todos los días, a lo largo y ancho de la periferia de las ciudades de Montevideo, Canelones y Rivera, observamos la gran problemática social que constituyen los asentamientos mal llamados ilegales. Seguramente, se deberá adoptar las medidas correspondientes a fin de regularizarlos y garantizar a esa gente un mejor nivel de vida.

Hemos tenido el honor de compartir momentos con muchas de esas personas y vimos el esfuerzo que realizan para procurar un techo para sus familias. Concretamente, en el kilómetro 32 de la ruta 101, hemos tomado contacto con 104 familias -entre las que hay 202 niños- que están durmiendo prácticamente bajo los árboles. Sin embargo, se han organizado y han logrado mejorar un predio municipal que era un nido de insectos. Hoy día viven con la ilusión de que sus hijos tengan un techo. Quizás se haya encontrado indiferencia por parte de algunos funcionarios municipales, pero no así del señor Intendente de Canelones, quien está siempre dispuesto a solucionar este tipo de problemas.

Lo que queremos decir es que este es un tema del que somos devotos y, a la vez, nos compromete como sociedad. Personalmente, desde ya pido disculpas porque, probablemente, en el transcurso de esta exposición sea un tanto desprolijo y levante el tono de voz, porque es un tema que me apasiona y me toca muy de cerca, por cuanto mi origen también es del barro, la tierra y la pobreza. Desde siempre me comprometí ante Dios a defender a nuestros pares. Por ello, felicito profundamente a quienes integran las diversas comisiones que atienden estos problemas. Sin embargo, se trata de esfuerzos aislados. Además, la gente pobre -según lo que hemos podido captar- no quiere dádivas, sino espacio, justicia, trabajo y un trato de igual a igual. Creo que podemos dar cumplimiento a estos requerimientos. Estas pueden parecer palabras de romántico o de soñador, llenas de lirismo; pero ¡qué lindo es soñar, por ejemplo, con un Uruguay diferente en los aspectos que mencioné! Un Uruguay distinto, en el que las palabras marginalidad y pobreza no existieran más en nuestro vocabulario; un país en el que todos seamos iguales, con los mismos espacios y las mismas posibilidades. Esto no sería difícil, considerando que somos tres millones de habitantes que poseemos una cuota de sensibilidad y un espíritu generoso, altruista, siempre dispuesto a dar. Simplemente faltaría la exhortación humilde para que se haga algo en este sentido; seguramente, en ello deberán trabajar distintos técnicos, entre ellos sociólogos y sicólogos. Lo que requiere esta tarea es, fundamentalmente, amor y respeto. Estoy hablando de un trabajo diario y humilde, compartiendo con los necesitados sus problemas cotidianos.

En este marco, seguramente hemos de solucionar problemas a los que se hizo referencia en una sesión anterior de este Senado, a efectos de que vaya disminuyendo el número de personas que viven en un estado de infelicidad. Ayudándolas, nos sentiremos nosotros mismos más dignos y felices por cuanto se nos ocurre pensar que todos estamos inspirados en un solo sentimiento; lo único que falta es estrechar filas, unirnos hombro con hombro y darnos la mano. Tenemos que ser generosos y darnos cuenta de que la persona que sufre dificultades económicas no siempre espera que se le dé dinero; muchas veces, lo que necesita es respeto, calor y un espacio de trabajo para poder ganarse el pan dignamente. Personalmente, hemos visitado algunos de esos asentamientos y sabemos que, a veces, se juzga rápidamente a toda esa gente considerándolos delincuentes, malas personas, ebrios, etcétera. Por nuestra parte, encontramos allí a personas con manos callosas, de rostro curtido por el sol, que lo que buscan es tener un techo para sus hijos; evidentemente, ganando un sueldo mínimo como única entrada no pueden pagar el alquiler. Si no percibimos este problema social es porque no queremos; verdaderamente, podemos verlo a diario en todas las ciudades del país.

A nuestro juicio, debemos abordar esta problemática con seriedad, con firmeza, con entusiasmo y, finalmente, con amor. La presencia de Dios en nuestro ser nos indica que debemos pelear mientras tengamos fuerzas por esa gente necesitada, que son nuestros pares y hermanos.

Pido disculpas a los señores Senadores por haber levantado el tono de voz, lo que no es mi costumbre. Verdaderamente, nos afecta mucho la indiferencia que observamos en quienes a pesar de tener en sus manos las soluciones para los problemas de mucha gente, nada hacen.

Busquemos pues, entre todos, la manera de resolver este tipo de situaciones, pero no a través de incisos ni artículos. Empecemos a trabajar mañana mismo, porque después será tarde.

Hoy en día, vemos que muchos niños, apenas dejan los pañales, salen a la calle a pedir limosna o a vender cualquier cosa en los ómnibus montevideanos. Crecen más rápido de lo que parece y cuando tienen diez u once años, son enemigos en potencia. Sin querer justificarlos, deberíamos preguntarnos qué es lo que pretendemos. ¿Que nos palmoteen la espalda, si siempre los hemos dejado de lado, si la sociedad ha sido indiferente con ellos?

Entonces, debemos tratar de encontrar la parte buena de esa gente, con respeto y humanidad. Pensemos en cuántos talentos se pierden en esos chicos dicharacheros y simpáticos que con muecas de dolor deben admitir a veces que en el día de ayer comieron poco, hoy menos y, posiblemente, mañana no lo harán.

Busquemos una sociedad distinta entre todos, sin distinciones de ideologías políticas; aquí no importa que haya caci-

ques, sino que todos seamos indios, unidos por una misma causa: servir con amor y trabajar con desinterés.

En lo personal, solicitamos que la Comisión se integre lo antes posible y que todos pongamos énfasis para tratar de resolver este tema que compromete a todos los uruguayos. De esta manera, evitaríamos tener que lamentarnos en el día de mañana, como ha ocurrido recientemente, cuando un adolescente mató a una persona en un estadio de fútbol, por ejemplo.

Busquemos con sensibilidad una solución a este problema, poniendo todos una cuota de patriotismo. No seríamos justos si no pronunciáramos estas palabras, dado el origen que tenemos y la posibilidad de expresarnos como Senadores suplentes.

Podemos sintetizar nuestro pensamiento en tres palabras: urgencia, trabajo, integración.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Economía y Finanzas, de Salud Pública y también a la Universidad de la República, al CODICEN y al INAME.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Fernández.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) PROBLEMAS DE COMUNICACION EN EL PUEBLO SAN GREGORIO DE POLANCO

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: por las exposiciones escritas que presentamos en el día de hoy, el Senado concluirá que durante el fin de semana estuvimos en Tacuarembó, recorriendo distintos pueblos del departamento.

Queremos señalar que el pueblo de San Gregorio de Polanco sufre hoy un problema de comunicación que es muy grave. Hasta hace poco, dicho pueblo contaba con un sistema electromagnético, de manija, como le llaman. Hace algunos meses, se instaló un sistema de automatización que, en lugar de mejorar la comunicación, la empeoró. Hoy, si uno tiene que hablar por teléfono a San Gregorio de Polanco, lo más seguro es que termine haciéndolo a cualquier otra parte del departamento de Tacuarembó, menos a aquel pueblo. Esta situación nos llamó la atención porque estábamos enterados de que, efectivamente, se había inaugurado hace poco tiempo dicho sistema de automatización. Asimismo, supimos que dos Directores de ANTEL habían estado en ese lugar. El primero de ellos, cuando habló con las fuerzas vivas de San Gregorio de Polanco, recogió la inquietud de los habitantes del lugar en el sentido de lograr que la telefonía fuera instalada antes del verano, para que los turistas que allí se dirigieran pudieran tener una comunicación telefónica más fluida. Sin embargo, el Director de ANTEL explicó que los técnicos de la empresa habían manifestado la imposibilidad de la obra para el mes de diciembre; señalaron que, a lo sumo, podrían hacer un esfuerzo y empezar la instalación a fines de febrero o principios de marzo. Al parecer, los requerimientos técnicos, las conexiones que debían realizarse y la instalación de los aparatos insumirían cierto tiempo. Por supuesto, todos estamos ansiosos en ese aspecto; personalmente, confieso que me gustaría que hoy todas las personas tuvieran teléfono. Lamentablemente, no se votó todo lo que establecía la Ley de Reforma de las Empresas Públicas, lo que podría haber permitido el desarrollo rápido de la inversión en el país.

Lo cierto es que no había sustento técnico como para poder adelantar la obra unos tres meses. Sin embargo, más tarde visitó el lugar el Presidente de ANTEL -acompañado por algunos Legisladores- quien manifestó que la obra se llevaría a cabo en el mes de diciembre.

Por mi parte, no quiero acusar a nadie; simplemente, deseo señalar hechos. Hoy, la población de San Gregorio de Polanco no sólo no contó con la instalación telefónica que quería en los meses de verano, sino que tampoco cuenta con ella ahora. Sencillamente debido a que hubo una voluntad política del Presidente del Directorio de la empresa de desdecir la afirmación que otro Director había hecho una semana antes, en el mismo lugar, y sustentada por informes técnicos. Según estos, era realmente imposible realizar esa instalación en el mes de diciembre y que se debía esperar hasta febrero o marzo.

Como consecuencia de todo esto, hoy San Gregorio de Polanco no cuenta con un servicio telefónico. Frente a este hecho, queremos hacer algunas puntualizaciones.

Por un lado, creemos que no es bueno que el Directorio de ANTEL muestre este tipo de contradicciones. Por mejor voluntad política que se pueda tener, no es bueno tampoco que se trate de sobrepasar lo que expresan informes técnicos.

Finalmente, pensamos que si este error que se cometió en San Gregorio de Polanco es responsabilidad del señor Presidente de ANTEL, deberá hacer todos los esfuerzos para enmendar lo que quiso arreglar en mala forma. Tampoco es bueno politizar la tarea que ANTEL tiene que realizar.

Todos estamos de acuerdo con los esfuerzos que se vienen realizando en esta empresa que es de las primeras del país; es más, se anuncia que para el año que viene -y aplaudimos la gestión que es de arrastre y también de esfuerzo de la actual empresa- todos los habitantes del país van a tener satisfecha su demanda. De todos modos no nos pasemos de vueltas; no politicemos los temas porque es importante que se le diga la verdad a la gente cuando se puede y todo ello

sustentado en los detalles e informes técnicos. Hoy, San Gregorio de Polanco no tiene comunicación por motivo de una decisión política.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al directorio de ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BATLLE. - Solicito que se rectifique la votación porque en lo personal no acompañé esta votación por considerar que no es correcta la forma de expresarse.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

9) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Deseamos solicitar que se traigan de archivo y vuelvan a la Comisión de Constitución y Legislación las siguientes Carpetas: N° 109/95, Distribuido 41/95, Tribunal de Administración de la Ley Cristal; N° 221/95, Distribuido 301/95, Comisiones Parlamentarias de Investigación; N° 300/95, Distribuido N° 446/95, Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Encontrándonos dentro del plazo reglamentario, así se procederá.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Solicito que se traiga de archivo la Carpeta N° 327/95, Distribuido N° 610/95, Pasantías para la educación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Del mismo modo se procederá en este caso.

10) FUNCIONARIOS PUBLICOS CON TITULO UNIVERSITARIO EN RELACION A CONTRATOS DE ARRIENDO

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Solicito que se haga el repartido de un proyecto votado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto, referido a funcionarios públicos con título universitario, en relación a contratos de arriendo, y que se declare urgente, para ser tratado en el día de hoy, una vez finalizada la sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, se procederá al repartido de este Proyecto de Ley, sometiéndolo a consideración, una vez finalizada la sesión secreta.

11) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, solicito que se retiren del archivo -al que pasaran de acuerdo al artículo 162 del Reglamento- las Carpetas a las que seguidamente haré referencia, con la aclaración de que todas ellas son del año 1995. Se trata de las numeradas de la siguiente manera: 72, 94, 96, 98, 99, 102, 104, 106, 109, 113, 120, 122, 300, 123, 142, 143, 146, 161, 199, 220, 221, 257, 272, 307 y 324.

SEÑOR PRESIDENTE. - Encontrándonos dentro del plazo reglamentario, así se procederá.

12) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A TRES FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Solicitaríamos al Senado de la República la modificación del orden del día y pasar a sesión secreta para tratar los asuntos que figuran en tercer y quinto término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en tercer y quinto lugar del orden del día.

(Así se hace, es la hora 17 y 1 minuto)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 6 minutos)

-Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Lic. Moreira Parsons). - El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y aplazar la venia de destitución de un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

13) CONFLICTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CAMIONES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa firmada por varios señores Senadores, solicitando hacer una exposición verbal, de acuerdo con lo establecido por el artículo 170 del Reglamento.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que, en concordancia con el artículo 170 del Reglamento de la Cámara de Senadores, se permita una exposición de 15 minutos en esta sesión sobre la situación conflictiva que padece el sistema de transporte por camiones en todo el territorio nacional. (Firman:) **Luis Alberto Heber, Ignacio Posadas Montero, José Andújar, Carlos Garat.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de la Cámara de Senadores, tratándose de una solicitud para efectuar una exposición en el día de hoy, en la medida en que el régimen posterior es el del artículo 70, correspondería poner esta moción a consideración del Senado, que debería resolver por dos tercios de votos del total de componentes.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: desearía efectuar una aclaración con respecto a la moción que ha llegado a la Mesa.

El tema de que se trata es muy importante y un grupo de Senadores considera que, dada la evolución que ha tenido el asunto, se impone que el Parlamento entre a considerarlo.

Somos conscientes de las dificultades que existen en el día de hoy, así como también de lo que se ha planificado con respecto a las sesiones ordinarias de aquí al 6 de mayo. Por eso los Senadores firmantes de esta moción no tendríamos inconveniente en que se fijara una sesión extraordinaria para el tratamiento de este tema. Sin embargo, lo que deseamos dejar en claro en esa moción es que toda esta temática debe ser abordada por el Parlamento, como es su deber.

Reitero que si no es posible tratarlo en el día de hoy, proponemos que se fije una sesión extraordinaria para una fecha próxima.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: tal como ha dicho el señor Senador Garat, el tema planteado en la moción es de suma importancia, y si el Senado desea considerarlo, no tenemos inconveniente en que así sea. Sin embargo, pienso que dado que el orden del día que tenemos para la sesión de hoy es muy breve, nos permitiría cumplir con las obligaciones que tenemos con la Comisión Especial de Reforma de la Constitución.

Por supuesto que no nos oponemos a considerar este asunto, pero estimamos que lo conveniente sería que se fijara una sesión extraordinaria, por ejemplo, para el día de mañana en el horario matutino, con el fin de discutir el tema y que los señores Senadores que no hemos pedido esta exposición verbal, podamos participar del análisis del tema.

Proponemos que se realice un cuarto intermedio y se retome la sesión en el día de mañana a la hora 10 para que podamos participar en la Comisión Especial de Reforma de la Constitución, ya que el plazo vence el 6 de mayo y no considero conveniente prorrogarlo.

Reitero que esta es mi propuesta en caso de que los señores Senadores firmantes de la moción estén de acuerdo. No olvidemos que la semana próxima es la última antes de que venza el plazo para tratar ese Proyecto de Ley.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: no es nuestra intención -y así ha quedado reflejado el ánimo con que el señor Senador Garat ha planteado la exposición sobre este tema- ocupar el tiempo de que dispone el Senado en la tarde de

hoy. Por otra parte, sabemos que varios señores Senadores deben cumplir obligaciones en distintas Comisiones en el día de mañana. Entonces, perfectamente podríamos complementar la moción para que se celebre sesión extraordinaria el martes o miércoles de la semana que viene, puesto que de ese modo no nos alejaríamos tanto del tema.

Concretamente, propongo que se realice una sesión extraordinaria el próximo miércoles porque, quizá, también podamos estar a tiempo de tratar la venia de destitución que hoy nos quedó pendiente. Pienso que así daríamos satisfacción a los dos temas: la exposición del señor Senador Garat y la venia que fue remitida a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: creemos que la moción que ha sido presentada refleja una preocupación que existe a nivel de un sector muy importante de la dinámica del país, como lo es el grupo de trabajo que vuelca sus iniciativas y voluntades en el gremio del transporte por camión. Se trata de un asunto preocupante y que tiene real actualidad. Sin embargo y a pesar de que quienes han hecho la propuesta señalaron que no insisten en que sea tratado en el día de hoy y admiten que se postergue su consideración hasta el miércoles de la semana que viene -aclaro que no tenemos inconveniente en que así se haga- debemos recordar que estamos hablando de un decreto dictado por el Poder Ejecutivo, que es el que en su momento procedió a determinar un régimen especial para la comprobación del estado de esos vehículos dedicados al transporte de carga en el país y que, como es sabido, ha motivado oposición en razón del costo y de la forma en que se ha pensado llevar adelante la aplicación del referido decreto. Es decir que en ese sentido el Parlamento debe tomar conciencia de que el tema no compete al Poder Legislativo, sino que lo debe recoger a los solos efectos de responder a una preocupación manifestada por un sector importante del trabajo del país. Carecemos, pues, de elementos para, mediante la aprobación de una ley -nuestra labor apunta a eso- derogar ese decreto. Pensamos que es pertinente el planteamiento a nivel parlamentario para darle cierta resonancia de carácter público; pero, naturalmente, habrá que tomar otros caminos para superar esta situación que está dentro de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por otra parte, la posibilidad de que el punto se trate el miércoles de la semana que viene nos podría permitir que las gestiones que actualmente se están realizando entre estos sectores y las autoridades del país vinculadas al tema -por ejemplo, las que ha encarado el Presidente del Partido Nacional, Doctor Alberto Volonté- puedan llegar a un resultado feliz y que se encuentren las vías adecuadas para una solución definitiva que supere las dificultades planteadas.

Por último, señalamos que no tenemos inconveniente en acompañar la moción propuesta y que, por lo tanto, este asunto sea considerado el miércoles próximo en una sesión extraordinaria del Cuerpo.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: no voy a incursionar en el origen del tema, en quién interviene o no ni en si vale o no la pena que sea discutido por el Senado. Sólo insisto en que la próxima semana es prácticamente la última para que la Comisión Especial de Reforma de la Constitución culmine la consideración del Proyecto de Ley que tiene a estudio.

Por lo tanto, si se tiene pensado ocupar el día miércoles en el entendido de que es más importante suspender la sesión de esta Comisión que la de otras que se producen en días y horas diferentes, adelanto que no estoy en condiciones de acompañar la moción. Precisamente fue por esa razón que insistí en sesionar por la mañana. Se me dirá que hay que atender la Comisión de Hacienda; pero ésta es menos importante que la sesión de la Comisión Especial de Reforma de la Constitución. Entre suspender una reunión u otra, me inclino por posponer la de la Comisión de Hacienda y no por la suspensión de la sesión de una Comisión Especial que tiene plazo dado por este Cuerpo y que termina el 6 de mayo. Me parece que estamos tratando las cosas de forma que lo más importante no progrese y que no cumplamos con una obligación que nos señaló el propio Cuerpo respecto a la tarea más relevante que tenemos entremanos, que es la reforma de la Constitución.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: quiero recordar que del orden del día de la presente sesión nos quedó pendiente una venia de destitución -cuyo plazo vence el 6 de mayo- que no se pudo tratar, debido a que la Comisión de Asuntos Administrativos no pudo discutirla en su momento. Como bien señalaba el señor Presidente, no se han previsto sesiones ordinarias antes de esa fecha. Por ese motivo, entonces, va a ser necesario que el Senado se reúna. Es cierto que el hecho de que lo haga para tratar la venia o que emplee un tiempo adicional para discutir el punto planteado por el señor Senador Garat, robará algo al trabajo de la Comisión Especial de Reforma de la Constitución, pero no creo que sea de una extensión tal que signifique un entorpecimiento de la labor. Se trata de que de todas maneras nos vamos a tener que reunir, y no me parece que la diferencia sea muy significativa si lo hacemos para considerar un tema o dos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Recuerdo a los señores Senadores que tenemos dos mociones relativas a la fecha de reunión. Podríamos proceder a votarlas en forma separada -aclaro que se requiere mayoría absoluta- pero, con el ánimo de intentar armar una sola con la cual ponernos de acuerdo, sugeriría que en los próximos cinco minutos los coordinadores de las Bancadas busquen unificar ambas en una tercera que pudiese ser acompañada por la totalidad del Cuerpo. En el ínterin, continuaríamos con el orden del día, lo cual de acuerdo con lo resuelto antes de pasar a sesión secreta, significa considerar la urgencia solicitada por el señor Senador Pozzolo.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARAT. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: dado que inexorablemente se va a tratar de que la sesión se realice en horas de la tarde y no en la mañana, sugiero que cambiemos para el jueves, a los efectos de que podamos trabajar martes y miércoles en la Comisión Especial de Reforma de la Constitución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: quiero centrar un poco el tema, porque en las distintas manifestaciones que se han hecho he podido observar que se está saliendo de sus carriles.

La moción concreta que formulamos era que se tratara en el día de hoy, pero por una cuestión de comprensión hacia la tarea del Cuerpo dijimos que no teníamos inconveniente en que fuese considerado en otro momento. De ahí en más se fue derivando hasta que, inclusive, se llegó a poner en duda la pertinencia de la intervención del Parlamento. Precisamente ahí quiero reivindicar la moción original.

Casualmente, se trataba de considerar el asunto lo antes posible porque su magnitud es tal que de ninguna manera el Parlamento puede eludir la responsabilidad de intervenir en él.

Conozco la génesis de lo sucedido y sé lo que está ocurriendo. Entonces, como parlamentario, como representante democrático, creo que no hay otro ámbito constitucionalmente más capaz de intervenir que el Parlamento, máxime cuando lo que está en juego es un conflicto planteado en un sector muy importante del pueblo debido a una medida administrativa tomada por el Poder Ejecutivo.

Entiendo que el Parlamento tiene el deber de controlar e interpretar la legalidad de todos los actos y, en ese sentido, debido a que la temática es muy amplia y significativa para la vida laboral, económica y productiva del país -diría, inclusive, para el ámbito de las relaciones internacionales respecto al servicio que se presta- considero que es imprescindible que intervenga en este problema, pues ese es su deber. De lo contrario, estaría faltando a su tarea específica, porque ésta se encuentra por encima de todas las ilustres personalidades que se están ocupando de esta situación. Reitero que es un deber del Parlamento interpretar y ayudar a resolver o a corregir lo que se está realizando en torno al problema planteado, el cual ha merecido un pronunciamiento disonante -por decirlo de una manera elegante- de gran parte de la población del país.

Por lo tanto, señalo que, en esencia, hemos pretendido que el Parlamento actúe con respecto a este tema, escuche la opinión de sus Legisladores y resuelva en consecuencia. Evidentemente, son muchas las medidas que se pueden adoptar y es en ese sentido que apuntaba nuestro planteo. En otras palabras, si se quiere tratar este tema en la tarde de hoy, ahí se dirigía nuestra moción; si se quiere sesionar en el día de mañana, pues hagámoslo; si se quiere estudiar el martes, el miércoles o el día que corresponda, así se hará, pero no quisiera que frente a un planteo de este tipo, el Cuerpo no aceptara una moción, que no se reuniera o que lo hiciera a una hora impropia que no permita concurrir a los señores Senadores, porque creo que, en este momento, es la problemática más palpitante de una de las áreas laborales y sociales del país.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - He escuchado con mucha atención todas las opiniones, pero me parece que hubiera sido mejor, desde el punto de vista del funcionamiento, que votáramos la exposición de quince minutos -aclaro que ya llevamos 22 minutos considerando la moción de orden- y que intervinieran en ese tema los señores Senadores que deseen hacerlo. Digo esto porque, más allá de que estamos atrasados media hora en el comienzo de la sesión de la Comisión Especial de Reforma Constitucional, el tema quedaría resuelto.

En síntesis, propongo que votemos la solicitud planteada y que nos sometamos a lo establecido por el Reglamento, en tanto expresa que se necesitan dos tercios del total de componentes. De existir los votos necesarios, la exposición se realizaría en el día de hoy; de lo contrario, quedaría para otra sesión.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Simplemente, queremos señalar que en ningún momento nos opusimos a que se considerase este tema en el día de hoy. En realidad, dimos las razones por las cuales solicitábamos que se tratara en el día de mañana; sin embargo, parecería que no hay ambiente favorable para ello por parte de los señores Senadores proponentes. Luego, ante el planteo de realizar una sesión el día miércoles, en función de que está funcionando la Comisión Especial de Reforma Constitucional, pedimos que se transfiriera para el jueves, a los efectos de poder trabajar martes y miércoles en dicha Comisión. Esto se debe a que sobre el tema planteado por el señor Senador Garat, seguramente otros señores Senadores querrán dar sus opiniones, con lo cual, dada su naturaleza e importancia, entraremos en un análisis del tema en el que todos van a querer participar. No nos parece conveniente que el estudio de una problemática tan importante como ésta se reduzca, simplemente, a una exposición de quince minutos, sin que los demás podamos intervenir. Por estos motivos, solicitamos que la sesión se transfiera para otra fecha y, como no queremos demorar, propusimos que se realice en el día de mañana. Entendemos que nadie puede estar en desacuerdo con la posibilidad de sesionar mañana de mañana, sobre todo cuando vamos a tratar otros temas en ese horario y este es más importante. Sin embargo, observo que no hay una actitud favorable de parte de los señores Senadores proponentes y, ante el planteo de que el Senado se reúna el miércoles de tarde, reitero, solicitamos que lo haga el jueves. Realmente, no veo qué diferencia hay entre lo planteado inicialmente y nuestra propuesta, según la cual tendríamos la posibilidad de trabajar dos días seguidos en la Comisión Especial de Reforma de la Constitución.

Me parece que si es importante el tema que plantea el señor Senador, el de la Comisión lo es un poco más.

En síntesis, no estamos en condiciones de votar la exposición de quince minutos para hoy, pero sí para el día jueves.

SEÑOR IRURTIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR IRURTIA. - Al solo efecto de informar al Cuerpo y en virtud de que soy integrante de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, deseo señalar -aunque no está presente su Presidente- que en el día de hoy, en el seno de la referida Comisión, recibimos al Director Nacional de Transporte, con quien consideramos el tema. De manera que los miembros de esa Comisión están en conocimiento de la importancia y trascendencia de este tema, así como de los avances logrados acerca de una mejor relación entre los objetivos de la propuesta de control de los vehículos de carga y la preocupación de los transportistas que pueden cumplir con sus obligaciones y los que no pueden hacerlo. Con esto quiero destacar que el Cuerpo, a través de la labor de la Comisión, tiene una instancia de análisis del problema, más allá de que ello no tenga la relevancia que puede tener el tratamiento en el propio Senado. Así, de todas maneras, estamos demostrando que nos estamos ocupando de este asunto.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Sea cual sea la moción que resulte aprobada, en virtud de lo que nos acaba de expresar el señor Senador Irurtia, propongo que se distribuya, entre los señores Senadores, la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas, en el seno de la Comisión, por el Director Nacional de Transporte. Entiendo que, de este modo, se estaría realizando un aporte importante a quienes no participamos directamente, en el tratamiento de esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, señor Senador.

A continuación, corresponde votar la moción presentada, pero antes, léase nuevamente por Secretaría.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en concordancia con el artículo 170 del Reglamento de la Cámara de Senadores, se permita una exposición de quince minutos en esta sesión sobre la relación conflictual que padece el sistema de transporte por camiones en todo el territorio nacional. Firman los señores Senadores **Luis A. Heber, Ignacio de Posadas, José Andújar** y **Carlos Garat.**"

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Considero que, como en otras oportunidades, en ésta tenemos que acordar qué día celebramos sesión, porque no creo que nadie se sienta feliz de votar en contra de que un Senador o un sector de parlamentarios, realicen una exposición sobre un tema tan importante. Digo esto porque, teniendo en cuenta las consideraciones formuladas, no estaría dispuesto para votar en el día de hoy la realización de una exposición que, seguramente, va a generar un debate, lo cual nos va a llevar mucho más tiempo. Sin embargo, tampoco pretendo evitar con mi voto que se concrete la realización de dicha exposición, razón por la cual solicito que se vote la celebración de una sesión para el miércoles, el jueves o el día que parezca mejor a los señores Senadores.

En definitiva, solicito que no se nos comprometa a emitir un voto que no nos conforma en absoluto.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Como ya lo anuncié, estamos esperando la llegada de algunos señores Senadores -que se tuvieron que retirar por razones políticas- para votar la venia relativa al Banco Central del Uruguay.

Si el Cuerpo lo entiende conveniente, solicitaría pasar a un cuarto intermedio de quince minutos, lo que daría lugar a conciliar posiciones que contemplen los puntos planteados y, eventualmente, a estar en condiciones de votar una propuesta en conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea agregar que el Cuerpo tiene, en su orden del día, la elección de los miembros de la Comisión Permanente y han sido alcanzadas, hasta el momento, un total de 27 cédulas, por lo que no se debería concluir esta sesión sin tomar una resolución al respecto. Asimismo, de acuerdo con lo informado por el señor Senador Hierro López, se estarían incorporando al Cuerpo varios señores Senadores, quienes han debido ausentarse por circunstancias políticas. Al mismo tiempo, queda por considerar el segundo punto del orden del día y la moción presentada por el señor Senador Pozzolo, relativa al Proyecto de Ley interpretativo sobre funcionarios públicos, aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto.

Por todo esto, la Presidencia considera que es un buen procedimiento el sugerido por el señor Senador Hierro López, en cuanto a pasar a un cuarto intermedio para conciliar posiciones sobre la fecha de la sesión extraordinaria que tendremos que celebrar antes del 6 de mayo.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - En el mismo sentido que propuso el señor Senador Hierro López y que sugiere la Mesa, pero con una variante, quiero decir que ganaríamos tiempo si postergáramos la moción a que han hecho referencia los señores Senadores de la Bancada Herrerista y antes de pasar a un cuarto intermedio, votáramos el proyecto que fue votado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Presupuesto. De esa manera, no corremos el riesgo de que esta norma, que es sencilla y tiene carácter de urgente, no sea votada rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Consulto al señor Senador Hierro López si estaría de acuerdo en unificar las dos mociones, en el sentido expresado por el señor Senador Pozzolo.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Quizá por inadvertencia, el señor Presidente no mencionó que queda por considerar el punto que figura en cuarto término del orden del día. Con respecto a él, vamos a formular una moción de orden, la cual plantearemos en este momento para no ocupar más tiempo.

Supongo que este tema viene con un informe verbal de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Ese proyecto no estuvo en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR GARGANO. - Tampoco estuvo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y no sé si alguna otra lo trató. Este es un tema de singular importancia, por lo que propongo que se envíe a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca o a la de Hacienda, si la Presidencia así lo entiende conveniente. Además, tiene dos informes contradictorios, uno de la Cámara de Representantes y otro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Repito que este asunto es de singular trascendencia, porque se refiere a la intepretación del Tratado del MERCOSUR y a la exigencia de los demás socios de que deroguemos esta disposición que ha regido para todos sin ningún inconveniente ya que, hasta ahora, se ha podido importar todo tipo de fertilizantes que no afecte al agro nacional.

Por lo expuesto, solicito que la Presidencia le dé trámite a la Comisión correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Reservaría la moción presentada por el señor Senador Gargano para cuando consideremos este punto adelantando, a título estrictamente personal, un criterio similar.

Procederíamos a votar la moción unificada de los señores Senadores Hierro López y Pozzolo, en el sentido de ingresar a la consideración del proyecto mencionado y luego pasaríamos a un cuarto intermedio.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Simplemente, quiero apoyar la moción presentada, ya que este proyecto tiene muchos meses en la Comisión y ha habido unanimidad para su aprobación. Quizá, después del interregno, podrían devengarse perjuicios, si no se logra el quórum suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) FUNCIONARIOS PUBLICOS CON TITULO UNIVERSITARIO EN RELACION A CONTRATOS DE ARRIENDO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el Proyecto de Ley por el que se interpreta que no están comprendidos en la incompatibilidad del artículo 15 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, los funcionarios públicos con título universitario en relación a contratos de arriendo.

(Antecedentes:)

"Carp. N° 244/95
Rep. N° 196/96

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto

INFORME

Al Senado:

En el curso del año 1995 fueron presentados al Cuerpo dos Proyectos de Ley, idénticos en su concepción, mediante los cuales sus autores procuraban interpretar el real alcance del artículo 15 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994.

Antes de eso, mediante el artículo 37 de la Ley N° 16.127, del 7 de agosto de 1990, que se conoce como la Ley del Funcionario Público, se definió el contrato de obra en la Administración Pública.

El posterior artículo 15 de la citada Ley N° 16.462 estableció, por su parte, la incompatibilidad del funcionario público para celebrar contrato de arrendamiento de obra con la Administración Pública.

Pero en esa oportunidad hubieron constancias muy concretas, transcriptas en las exposiciones de motivos de los proyectos aludidos, en el sentido de aclarar que la incompatibilidad a que referimos no se extiende a profesionales liberales, en ejercicio de su profesión, que realizan tareas para el sector público como el caso de médico, abogado, escribano, etc.

El hecho es que el Banco de la República, en primera instancia, no tuvo en cuenta esas constancias interpretativas y con fecha 8 de febrero de 1995 resolvió rescindir los contratos celebrados por sus sucursales con abogados, escribanos y procuradores con calidad de funcionarios públicos en otro organismo del Estado. Más tarde, el 15 de marzo del mismo año, suspendió por seis meses esa resolución, plazo que habría de contarse a partir de la notificación a los profesionales para manifestar su opción de continuar al servicio del Banco o su otra función.

Es de hacer notar que las restantes instituciones bancarias oficiales se ajustaron a las constancias interpretativas que han sido referidas.

La situación sintéticamente expuesta dio lugar entonces a los dos Proyectos de Ley que ahora, unificados y ajustados en su texto la Comisión de Presupuesto propone por unanimidad al Senado.

Hacemos notar, finalmente, que fueron consultados y respondieron por escrito el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Las observaciones formuladas por ambos Organismos han sido recogidas en el texto propuesto, más ajustado y restrictivo.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja al Senado la rápida aprobación del proyecto adjunto.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 1996.

Luis Bernardo Pozzolo. Miembro Informante.
Senador.

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo Unico. - Declárase que no están comprendidos en la incompatibilidad establecida por el artículo 15 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, los profesionales liberales vinculados a esa fecha en dependencias del interior del país de los Bancos Oficiales, en virtud de contratos de arrendamiento de obra, siempre que el objeto de dichos contratos se relacione directamente con el ejercicio de la profesión que desempeñan y sea para ejecutarse en los lugares donde el comitente no se encontraba en condiciones materiales de cumplirlo con sus propios funcionarios.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1996.

Wilson Sanabria, Luis Alberto Heber, Helios Sarthou, Jorge Gandini, Reinaldo Gargano, Rafael Michelini. Senadores".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Interprétese que no están comprendidos en la incompatibilidad del Art. 15 de la Ley N° 16.462 del 11 de enero de 1994, los funcionarios públicos con título universitario, cuando el contrato se relacione directamente con el ejercicio de la profesión liberal que desempeñan, en los lugares donde el comitente no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.

José Andújar, Carlos M. Garat, Luis A. Heber. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En oportunidad de sancionarse en el Senado el artículo N° 37 de la Ley N° 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990, conocida como la Ley del Funcionario Público, por el cual se define el contrato de Arrendamiento de Obra en la Administración Pública, el entonces Senador Posadas Montero, en su condición de Miembro Informante, expresó lo siguiente:

'Los casos señalados por los señores Senadores Batalla y Singlet abarcarían a los liquidadores del Banco de Seguros, a los tasadores y avaluadores del Banco de Previsión Social, a los rematadores y a los profesionales como, por ejemplo, médicos, abogados, etcétera. Al respecto, debo decir que la norma no pretende abarcarlos y que además, la aclaración en la versión taquigráfica es procedente.' (Diario de Sesiones del Senado del 01/10/93, pág. 152).

En ocasión de sancionarse en el Senado el artículo 15 de la Ley N° 16.462 del 11 de enero de 1994 por el cual se establece la incompatibilidad del funcionario público para celebrar contrato de arrendamiento de obra con la Administración Pública, todos los Senadores intervinientes fueron coincidentes en aclarar también que la incompatibilidad que se crea para celebrar el contrato de arrendamiento de obra definido por el artículo 37 de la Ley N° 16.127, no se extiende a profesionales liberales, en ejercicio de su profesión, que realizan tareas para el sector público como el caso de médico, abogado, escribano, etc. (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores del 01/10/93, págs. 151 y siguientes, tomo 357), y además consideraron que las constancias formuladas en ese sentido en el Acta de Sesiones eran suficientes para su correcta interpretación.

Sucede sin embargo, que el Banco de la República Oriental del Uruguay no tiene en cuenta dichas aclaraciones e interpreta el Art. 15 de la Ley N° 16.462 de un modo diferente. Y es así que con fecha 8 de febrero de 1995 resolvió rescindir los contratos celebrados por las Sucursales de dicho Banco con abogados, escribanos y procuradores con calidad de funcionarios públicos en otro organismo del Estado; después con fecha 15 de marzo de 1995, resolvió dejar en suspenso esa resolución por el plazo de seis meses a partir de la fecha de la notificación a los profesionales que se encontraran en esa situación, a los efectos de que en el decurso de ese plazo manifiesten la opción de continuar al servicio del Banco de la República Oriental del Uruguay o su otra función.

Las demás instituciones bancarias oficiales no han puesto en práctica igual criterio interpretativo.

Tampoco otros organismos públicos que tienen contratos celebrados con profesionales liberales con calidad de funcionario público en otro organismo han adoptado una posición igual a la del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Que la interpretación del Banco referido no sólo se aparta de los pronunciamientos parlamentarios mencionados sino que además no contempla adecuadamente el contexto de la disposición actualmente vigente lo cual no lleva a rescindir contratos con profesionales que son funcionarios públicos de otro organismo incluso en los lugares donde no cuenta con funcionarios propios habilitados para realizar el objeto del arrendamiento (inciso final del citado artículo 15).

En suma: el plazo de opción está corriendo y a breve término habrá de configurarse en los hechos una situación distorsionante de la voluntad legislativa doblemente perjudicial, no sólo para los profesionales cuya vinculación con el Organismo a título de contrato de arrendamiento de obra es sumamente opinable sino también para el propio Banco que habrá de verse privado del concurso de técnicos y especialistas de antiguo arraigo (muchos de ellos con más de 20 años de antigüedad) y probada capacitación técnica. Ese alejamiento masivo no sólo no es justo por la ruptura intempestiva de las reglas de juego sino que afecta en lo inmediato el requisito de eficacia que se reclama para la gestión del Estado.

Se impone entonces la rápida sanción de una norma interpretativa para salvar las dificultades que habrán de producirse en la práctica. Esta es una tarea perentoria para la presente Legislatura y a ella apunta el Proyecto de Ley que se propone a consideración del Cuerpo.

José Andújar, Carlos M. Garat, Luis A. Heber. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Interprétese que no están comprendidos en la incompatibilidad del Art. 15 de la Ley N° 16.462 del 11 de enero de 1994, los funcionarios públicos con título universitario, cuando el contrato se relacione directamente con el ejercicio de la profesión liberal que desempeñan, en los lugares donde el comitente no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.

Luis Bernardo Pozzolo. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En oportunidad de sancionarse en el Senado el artículo N° 37 de la Ley N° 16.127 de fecha 7 de

agosto de 1990, conocida como la Ley del Funcionario Público, por el cual se define el contrato de Arrendamiento de obra en la Administración Pública, el entonces Senador Posadas Montero, en su condición de Miembro Informante, expresó lo siguiente:

'Los casos señalados por los señores Senadores Batalla y Singlet abarcarían a los liquidadores del Banco de Seguros, a los tasadores y avaluadores del Banco de Previsión Social, a los rematadores y a los profesionales como, por ejemplo, médicos, abogados, etcétera. Al respecto, debo decir que la norma no pretende abarcarlos y que además, la aclaración en la versión taquigráfica es procedente.' (Diario de Sesiones del Senado del 01/10/93, pág. 152).

En ocasión de sancionarse en el Senado el artículo 15 de la Ley N° 16.462 del 11 de enero de 1994 por el cual se establece la incompatibilidad del funcionario público para celebrar contrato de arrendamiento de obra con la Administración Pública, todos los Senadores intervinientes fueron coincidentes en aclarar también que la incompatibilidad que se crea para celebrar el contrato de arrendamiento de obra definido por el artículo 37 de la Ley N° 16.127, no se extiende a profesionales liberales, en ejercicio de su profesión, que realizan tareas para el sector público como el caso de médico, abogado, escribano, etc. (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores del 01/10/93, págs. 151 y siguientes, tomo 357), y además consideraron que las constancias formuladas en ese sentido en el Acta de Sesiones eran suficientes para su correcta interpretación.

Sucede sin embargo, que el Banco de la República Oriental del Uruguay no tiene en cuenta dichas aclaraciones e interpreta el Art. 15 de la Ley N° 16.462 de un modo diferente. Y es así que con fecha 8 de febrero de 1995 resolvió rescindir los contratos celebrados por las Sucursales de dicho Banco con abogados, escribanos y procuradores con calidad de funcionarios públicos en otro organismo del Estado; después con fecha 15 de marzo de 1995, resolvió dejar en suspenso esa resolución por el plazo de seis meses a partir de la fecha de la notificación a los profesionales que se encontraran en esa situación, a los efectos de que en el decurso de ese plazo manifiesten la opción de continuar al servicio del Banco de la República O. del Uruguay o su otra función.

Las demás instituciones bancarias oficiales no han puesto en práctica igual criterio interpretativo.

Tampoco otros organismos públicos que tienen contratos celebrados con profesionales liberales con calidad de funcionario público en otro organismo han adoptado una posición igual a la del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Que la interpretación del Banco referido no sólo se aparta de los pronunciamientos parlamentarios mencionados sino que además no contempla adecuadamente el contexto de la disposición actualmente vigente lo cual lo lleva a rescindir contratos con profesionales que son funcionarios públicos de otro organismo incluso en los lugares donde no cuenta con funcionarios propios habilitados para realizar el objeto del arrendamiento (inciso final del citado artículo 15).

En suma: el plazo de opción está corriendo y a breve término habrá de configurarse en los hechos una situación distorsionante de la voluntad legislativa doblemente perjudicial, no sólo para los profesionales cuya vinculación con el Organismo a título de contrato de arrendamiento de obra es sumamente opinable sino también para el propio Banco que habrá de verse privado del concurso de técnicos y especialistas de antiguo arraigo (muchos de ellos con más de 20 años de antigüedad) y probada capacitación técnica. Ese alejamiento masivo no sólo no es justo por la ruptura intempestiva de las reglas de juego sino que afecta en lo inmediato el requisito de eficacia que se reclama para la gestión del Estado.

Se impone entonces la rápida sanción de una norma interpretativa para salvar las dificultades que habrán de producirse en la práctica. Esta es una tarea perentoria para la presente Legislatura y a ella apunta el Proyecto de Ley que se propone a consideración del Cuerpo.

Luis Bernardo Pozzolo. Senador.

BANCO DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 18 de setiembre de 1995.

Señor Presidente la Comisión de Presupuesto del Senado,
Senador don Luis B. Pozzolo

De mi mayor consideración:

Estoy respondiendo a su nota del 23 de agosto de 1995 (Nota N° 244) por la que se solicita la opinión de este Banco sobre los proyectos interpretativos del artículo 15 de la Ley N° 16.462 del 11 de enero de 1994 (Distribuido N° 342/95).

Al respecto debo informarle que en opinión de esta Institución, la norma proyectada (idéntica en ambos proyectos) solucionaría parcialmente la incompatibilidad hoy vigente. En efecto, la norma permite que funcionarios públicos con título universitario celebren contratos de arrendamiento de obra con el Banco; no obstante, la incompatibilidad persistiría para contratar otros arrendatarios de obra, sin título universitario (por ejemplo Tasadores y Rematadores).

En otro orden de cosas, y en cuanto a la exposición de motivos que informan ambos proyectos, en la que se alude a la interpretación que del artículo 15 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994 hizo este Banco, debo informarle que a dicha interpretación se arribó previa consulta con el Tribunal de Cuentas y la Oficina Nacional del Servicio Civil, organismos asesores y de contralor que coincidieron con el Banco en sendos informes del 21 de julio y 4 de octubre de 1994, cuyas fotocopias adjunto a la presente para mayor ilustración de esa Comisión.

Sin otro particular, me complazco en saludarlo muy atentamente.

Cr. César Rodríguez Batlle
Presidente

Dr. Rodolfo Ponce de León
Secretario General

Presidencia de la República
Oficina Nacional del Servicio Civil
División Asesoría Letrada
Exp. Nº 930/94
Inf. Nº 989/94-16

Montevideo, 21 de julio de 1994.

I) ANTECEDENTES

El Banco de la República Oriental del Uruguay consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto del alcance del Art. 15 de la Ley Nº 16.462 en relación a los profesionales contratados por esa Institución en régimen de arrendamiento de obra.

Solicitada su opinión a la División Función Pública, esta omitió pronunciarse por ser un "asunto de puro derecho".

II) ANALISIS

El BROU atiende determinados asuntos judiciales, especialmente en el Interior del país, a través de profesionales contratados en régimen de arrendamiento de obra. Muchos de ellos son, además, funcionarios públicos.

A partir del 1º de enero de 1994, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley Nº 16.462, "sólo podrán celebrarse contratos de arrendamiento de obra con personas físicas cuando éstas no tengan la calidad de funcionarios públicos, salvo el caso de funcionarios docentes de enseñanza pública superior, ocupen o no otro cargo público".

La prohibición alcanza también a la renovación de los contratos de arrendamiento de obras vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de la norma antes transcripta esta Asesoría entiende que la Institución consultante en oportunidad de sus renovaciones deberá rever las contrataciones de arrendamiento de obra existentes, estando impedida de celebrarlas con aquellas personas que revisten la calidad de funcionarios públicos.

La letra de la Ley es clara, no admitiendo más excepciones que las en ella misma previstas, sin que el origen de los fondos con que se solventa el contrato o la permanencia del mismo, varíen, en modo alguno, su naturaleza.

III) CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto esta Asesoría concluye que a partir de la vigencia de la Ley Nº 16.462 los funcionarios públicos, en general, no pueden vincularse con el BROU a través de contratos de arrendamiento de obra, como venía sucediendo hasta el presente ni disponerse la renovación de contratos en tales condiciones.

Dra. Cecilia Menéndez
Asesor 1

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 4 de octubre de 1994.

Señor Presidente del
Banco de la República
Oriental del Uruguay
Ing. Julio Dalla Rosa

Carpeta Nº 163224
Oficio Nº 2950/94

Para su conocimiento y demás efectos transcribo a continuación la resolución dictada por este Tribunal en su acuerdo de 28 de setiembre ppdo., que dice así:

"**VISTO** la consulta formulada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, por Oficio Nº 187/94, del 28/6/94, sobre el alcance del Art. 15 de la Ley Nº 16.462 referente a la celebración de contratos de arrendamiento de obra.

RESULTANDO 1) que se consulta específicamente sobre la situación en que se encuentran algunos profesionales contratados por el Banco al servicio de las Sucursales del Interior, bajo el régimen de arrendamiento de obra;

2) que se manifiesta que algunos de los profesionales contratados ostentan la calidad de funcionario público, lo cual podría colidir con lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley Nº 16.462;

3) que consta informe jurídico remitido por el Banco República del 10/6/94, en el que se expresa que una

interpretación piedeletrista de la norma legal llevaría a la conclusión de que a estos profesionales no se les podría renovar sus contratos, pero atendiendo al sentido de la norma surgen dudas dado que el efecto económico de dichas contrataciones recae en los hechos sobre los deudores que le pagan al Banco el Importe de las condenas en costos;

4) que se adjunta la nómina de abogados contratados por el Banco así como también copia del modelo de contrato de arrendamiento;

CONSIDERANDO 1) que el Art. 15 de la Ley N° 16.462 dispone que: "sólo podrán celebrarse contratos de arrendamiento de obra con personas físicas cuando estas no tengan la calidad de funcionarios públicos, salvo el caso de funcionarios docentes de enseñanza pública superior, ocupen o no cargo público"... "Las disposiciones de este artículo serán de aplicación para la renovación de los contratos de arrendamiento vigentes";

2) que se entiende por arrendamiento de obra el contrato que celebra la administración con una persona física o jurídica por el cual éstas asumen una obligación de resultado, en un plazo determinado contra el pago de un precio en dinero (Art. 37 de la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990);

3) que en el caso del abogado contratado para actuar en un juicio determinado, la obligación de resultado consiste en proseguir el mismo hasta la sentencia definitiva;

4) que la contratación de profesionales universitarios para tareas concretas cobrando honorarios según arancel es un caso típico de arrendamiento de obra.

ATENTO a lo expresado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

Expedirse en los términos que surgen de los considerandos de esta resolución".

Saludo a usted muy atentamente.

Cr. Rinaldo Smeraldi
Presidente

Esc. Elizabeth M. Castro
Secretario General

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Octubre 18 de 1995.

Señor Presidente de la
Comisión de Presupuesto del Senado,
Senador Luis Bernardo Pozzolo
Presente

Señor Presidente:

Cúmpleme referirme al Proyecto de Ley por el que se interpreta el artículo 15 de la Ley N° 16.462, en el sentido que los funcionarios públicos con título universitario no están comprendidos en la incompatibilidad dispuesta por dicha norma legal a los efectos de celebrar contratos de arrendamiento de obra.

La disposición proyectada, a nuestro entender, sustenta una posición que no fluye claramente del texto del artículo 15, antes referido ya que el mismo sólo permite, con carácter general, la celebración de contratos de arrendamiento de obra con personas que no tengan la calidad de funcionarios públicos. Las únicas excepciones que la Ley prevé son las que se refieren a los funcionarios docentes, a los contratos necesarios para el cumplimiento de convenios internacionales y a los celebrados por la Universidad de la República o por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Consecuentemente, los funcionarios públicos con títulos universitarios no están en condiciones legales de celebrar contratos de arrendamiento de obra, salvo que se trate de alguno de los casos antes señalados.

Más allá del análisis jurídico, tampoco nos parece conveniente la norma proyectada, en tanto flexibiliza la utilización de un instrumento que, como el arrendamiento de obra, se ha visto muchas veces desnaturalizado en la práctica, sirviendo para permitir indirectamente el ingreso a la administración pública, en forma no deseada por el Legislador, configurando vinculaciones contractuales, como las que reconoce la propia exposición de motivos del Proyecto, que tienen tantos años de antigüedad que la asimilan a una relación funcional común.

Tal situación no condice con las características que la Ley le atribuyó al arrendamiento de obra, cuando dispone que el mismo siempre debe ser por un plazo determinado y para cumplir, dentro de este, con una obligación de resultado.

Por lo demás, y aun cuando se cumpla en todos los casos con los extremos previstos en el artículo 37 de la Ley N° 16.127, nos parece preferible no acumular en un funcionario con título universitario más de una remuneración con fondos públicos y ampliar las oportunidades laborales a aquellos profesionales que no integran los cuadros de la Administración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ec. Luis A. Mosca."

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Este proyecto responde a una norma interpretativa que tiene antecedentes elaborados por los propios señores Senadores, en ocasión de tratarse las disposiciones a que éste refiere. Hay un proyecto del Partido Nacional y otro presentado por nuestra Bancada, el cual fue discutido durante varios meses en la Comisión y fue votado por unanimidad. Agrego que le hicimos algunas correcciones, ajustándolo a las respuestas que nos dieron el Directorio del Banco de la República y los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, frente a consultas realizadas por la Comisión. Este proyecto reestablece la armonía en la relación de personas con instituciones del Estado y no agranda sus gastos, ya que trabaja con bancos oficiales, en base a un horario que no paga la institución, sino los interesados.

La Comisión, de acuerdo con el proyecto que hemos suscrito y distribuido en el día de hoy, aconseja, por unanimidad, la rápida sanción de esta norma.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Vamos a votar este proyecto que viene de la Comisión de Presupuesto, en el que se declara que no existe incompatibilidad entre los funcionarios públicos, con título universitario, para que puedan realizar contratos de arrendamiento de obra. Consideramos que con esta interpretación, se supera una situación que genera dificultades, fundamentalmente en cuanto a que hay profesionales que, desde hace muchos años, arriendan sus servicios al Banco de la República u otras instituciones oficiales, cumpliendo tareas propias de su profesión durante un tiempo determinado. Además, el mantenimiento de la interpretación que en su momento realizó, por ejemplo, el Banco de la República, llevaría a situaciones en cierto sentido injustas y que no deberían generarse. Estimamos que el procedimiento seguido no es el adecuado, porque la vía interpretativa -que es lo que utiliza este Proyecto de Ley de la Comisión de Presupuesto- lleva a determinar, precisamente, que se supera la expresión literal de la norma, la definición establecida en la Ley de Funcionarios Públicos sobre el arrendamiento de obra y lo que el artículo 15 de la Ley Nº 16.462 dispone al respecto.

Creemos que lo que se debió haber hecho es modificar la disposición que generó esta situación, estableciendo la salvedad en cuanto a que los profesionales universitarios podían realizar arrendamiento de obras. Esto fue, precisamente, lo que varios señores Senadores señalaron en la discusión parlamentaria de entonces.

En consecuencia, vamos a acompañar esta propuesta porque es justa y supera inconvenientes que no queremos que se mantengan o que se provoquen en el futuro, pero al mismo tiempo consideramos que la vía que se utiliza no es la adecuada, ya que se interpreta una disposición en lugar de modificar su texto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el Proyecto de Ley.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Quiero aclarar que la Ley establece: "sólo podrán celebrarse", lo que indica que es en el futuro. Por lo tanto, el artículo 15 no comprendería los contratos celebrados con anterioridad. Por ello, nos inclinamos hacia un concepto interpretativo -sin dejar de atender los argumentos que esgrime el señor Senador Santoro- porque mediante la referida expresión se entiende que se tendrán en cuenta los contratos que se celebren en el futuro, quedando fuera de la regulación de esta disposición los realizados con anterioridad.

Por estos motivos, aceptamos la calidad de interpretativa de esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo único del Proyecto de Ley.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Declárese que no están comprendidos en la incompatibilidad establecida por el artículo 15 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, los profesionales liberales vinculados a esta fecha en dependencias del interior del país de los Bancos Oficiales, en virtud de contratos de arrendamiento de obra, siempre que el objeto de dichos contratos se relacione directamente con el ejercicio de la profesión que desempeñan y sea para ejecutarse en los lugares donde el comitente no se encontraba en condiciones materiales de cumplirlo con sus propios funcionarios."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el Proyecto de Ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Sugiero que la comunicación a la Cámara de Representantes se efectúe en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, señor Senador.

(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al considerado)

15) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución)".

Dado que ya habían sido repartidas las cédulas donde constan los nombres de los señores Senadores designados a tales efectos, dése cuenta, por Secretaría, del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Lic. Moreira Parsons). - Han sufragado 27 señores Senadores y todos lo han hecho por los señores Senadores Hugo Fernández Faingold, Jorge Batlle, Luis Alberto Heber y Alberto Couriel como titulares y Orlando Virgili, Pablo Millor, Nicolás Storace y Helios Sarthou como los suplentes respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por el término de 15 minutos.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 17 y 49 minutos)

(Vueltos a Sala)

16) CONFLICTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CAMIONES

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 13 minutos)

-Los señores coordinadores han informado a la Presidencia que se llegó a un acuerdo en el sentido de realizar la sesión extraordinaria el día jueves 25 a la hora 16.

Se va a votar la realización de dicha sesión.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 18 y 14 minutos)

(En sesión pública)

17) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR VICEPRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 24 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Lic. Moreira Parsons). - El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder la venia al Poder Ejecutivo para designar como Vicepresidente del Banco Central del Uruguay al Doctor Julián Moreno Rico.

18) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. -Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - De acuerdo con las consultas que hemos realizado con varias Bancadas, formulo moción para que se postergue la consideración de este punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS PARA SU PROCESAMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de

Ley por el que se deroga el artículo 10 de la Ley N° 13.663, de 14 de junio de 1968, que establece que la importación de fertilizantes y materias primas para su procesamiento sólo podrá hacerse previa autorización otorgada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Carp. N° 218/95 - Rep. N° 80/95)".

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: tal como lo habíamos expuesto anteriormente, vamos a solicitar que este asunto vuelva a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de elaborar un informe escrito para ser elevado al Senado, sobre un problema al que, aparentemente, no se le adjudica mucha importancia, pero que tiene real trascendencia.

Concretamente, me refiero a la derogación del control del ingreso de fertilizantes, que está establecido por una Ley del año 1968 que hasta el presente ha funcionado sin mayores inconvenientes. En función de la negociación que se ha hecho en el marco del MERCOSUR, se ha calificado como una medida paraarancelaria que obstruye la aplicación del Tratado. Como es sabido, este último contiene normas que prevén la discusión de estos temas. Además, esta materia es altamente opinable en relación con la caracterización que se quiera hacer por los socios del MERCOSUR. A nuestro juicio, no es una medida paraarancelaria; por ello creemos que es necesario estudiarla y ver si hay otro camino.

Si se deroga lisa y llanamente un control de esta naturaleza, pueden provocarse situaciones difíciles de revertir como, por ejemplo, en el caso de que se compruebe que hay agrotóxicos o que se causa daño al agro nacional mediante la incorporación de un fertilizante o de una droga base no adecuada para su fabricación.

De todas formas, lo único que pedimos es que no nos expidamos sobre este tema en el día de hoy y que regrese a Comisión porque, por un error de los señores Senadores, este asunto está yendo y viniendo a Sala. Aclaro que no es un problema de Secretaría.

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN. - Señor Presidente: comparto lo que ha señalado el señor Senador Gargano, pero si se me permite, deseo agregar lo siguiente.

Tengo a la vista la Sección IV de la Ley N° 13.663, que contiene varias disposiciones referidas todas a la importación y exportación de fertilizantes. La derogación solamente del artículo 10 -dejando vigentes los demás- crea una serie de perplejidades. Digo esto porque el artículo 10 requiere la autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la forma que determine la reglamentación. En caso de que se derogue, que no se requerirá más esa autorización ministerial. Sin embargo, otras normas siguen estableciendo preceptivamente la intervención del Ministerio en la importación de fertilizantes, tanto para su procesamiento como para otros destinos como, por ejemplo, en la toma de muestras.

Por tanto, la Comisión respectiva deberá tener a la vista globalmente el contexto legal a fin de aclarar el panorama porque, en mi modesta opinión, observando los antecedentes del Repartido, el tema aparece muy confuso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Proyecto de Ley correspondiente regresará a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

20) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 27 minutos, presidiendo el Licenciado **Hugo Fernández Faingold** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Barbato, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Chiesa, Dalmás, Fernández, Garat, Gargano, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Nicolini, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Storace.**)

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente en ejercicio

Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretario

Sra. Quena Carámbula
Prosecretaria

Don Freddy A. Massimino
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/96